



Municipalidad Metropolitana de Lima
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 089 -2013-MML-GSGC

Lima, 28 DICIEMBRE 2013

VISTA:

La Carta N° 003-2013-RVC, sobre Informe del Servicio de Consultoría, de fecha 16.12.2013, referente al Proyecto de Directiva que regula la confección, uso, registro y control de sellos de la Gerencia de Seguridad Ciudadana;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe de Visto, se ha realizado un diagnóstico sobre el uso de los sellos en la Gerencia de Seguridad Ciudadana, de cuyo resultado se formulan las siguientes observaciones: (i) Existen sellos que consignan cargos que no existen en el M.O.F; (ii) No existe en la Gerencia, un área que se encargue del control sobre el uso de sellos y que verifique su utilización; (iii) Los sellos que se utilizan no cumplen el formato estándar aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 405 de fecha 28 de marzo del 2006; (iv) la utilización del uso de sellos corresponde hasta el nivel de Subgerencia, sin embargo, se ha detectado áreas orgánicas que no tienen este nivel y utilizan sellos para el ejercicio de sus funciones;

Que, el sello es un instrumento usado para identificar a las unidades orgánicas y a los funcionarios responsables de las mismas que prestan servicios en la Gerencia de Seguridad Ciudadana, para dar fe del cumplimiento de las funciones asignadas; por consiguiente, es necesario establecer lineamientos que permitan el uso oficial de los sellos y garantizar que la documentación escrita que expida la Gerencia, guarde criterios uniformes y sean acordes con la responsabilidad de cada área orgánica que la integra; por lo que en este extremo, es necesario aprobar el proyecto de directiva presentado;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades establecidas en el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 007 2013-MML-GSSC que Regula la Confección, Uso, Registro y Control de Sellos de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que consta de ocho (08) Numerales y que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Equipo de Administración de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, la implementación y cumplimiento de la presente Directiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

ENRIQUE AGUILAR DEL ALCÁZAR
GERENTE

EADA/pcfc.